



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Kenia López Rabadán

Año II

Lunes 26 de enero de 2026

Sesión 6 Anexo I

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Kenia López Rabadán

Vicepresidentes

Sen. Laura Itzel Castillo Juárez

Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo

Secretarios

Sen. Verónica Noemí Camino Farjat

Sen. Gina Gerardina Campuzano González

Dip. Celia Esther Fonseca Galicia

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Sen. Juanita Guerra Mena

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. José Elías Lixa Abimerhi
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, lunes 26 de enero de 2026	Sesión 6 Anexo I

S U M A R I O

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA PRIMERA COMISIÓN A DISCUSIÓN

POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE HACE A FAVOR DEL CIUDADANO ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Primera Comisión, de Asuntos Políticos e Internacionales, con punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento de la presidenta de la República Mexicana, que hace a favor del ciudadano Alejandro Gertz Manero como embajador extraordinario y plenipotenciario de México ante el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los organismos internacionales con sede en ese país.

5

DICTÁMENES CON PUNTO DE ACUERDO DE LA SEGUNDA COMI- SIÓN A DISCUSIÓN

Dictamen con punto de acuerdo, de la Segunda Comisión de Trabajo, Asuntos Sociales, por el que se aprueban proposiciones con punto de acuerdo para fortalecer

las acciones de información, orientación y acompañamiento para la adecuada implementación de la reforma conocida como “Ley silla”.	60
Dictamen con punto de acuerdo, de la Segunda Comisión de Trabajo, Asuntos Sociales, por el que se aprueban proposiciones con punto de acuerdo en materia de procedimiento médico-quirúrgicos de carácter estético en niñas, niños y adolescentes. .	83



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA C. PRESIDENTA DE REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS.

HONORABLE ASAMBLEA

Con fecha **21 de enero de 2026**, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de este H. Congreso de la Unión turnó a la Primera Comisión de Asuntos Políticos e Internacionales, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, el expediente relativo al nombramiento que la Presidenta de la República, en uso de las facultades que le confiere la Fracción III del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizó a favor del **C. Alejandro Gertz Manero**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México ante el **Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte** y los **Organismos Internacionales con sede en ese país**.

Esta Primera Comisión de Asuntos Políticos e Internacionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 fracción III, 76 fracción II y 78 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como las reglas trigésimo sexta, trigésimo séptima y subsecuentes aplicables, todas del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas que regirán las sesiones y trabajos de la comisión permanente del H. Congreso de la Unión durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura; se somete a consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS.

ANTECEDENTES

- I. El **19 de enero de 2026**, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión recibió de la Secretaría de Gobernación, el **oficio No. 100.-018**, que con fundamento en lo establecido en los artículos 89 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 6 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, mismos que confieren a la persona Titular del Ejecutivo Federal, la facultad para nombrar a las y los empleados superiores de Relaciones, con la Ratificación de este Órgano Legislativo. La Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, tuvo a bien nombrar al **C. Alejandro Gertz Manero**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México ante el **Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Organismos Internacionales con sede en ese país**.

Asimismo, anexo a dicho oficio, se acompaña la comunicación original suscrita por la Titular del Poder Ejecutivo, así como la Carpeta que contiene la documentación correspondiente del **C. Alejandro Gertz Manero**.

- II. Con fecha **21 de enero de 2026**, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión turnó con fundamento en el artículo 21, fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la ratificación de dicho nombramiento a la Primera Comisión de Asuntos Políticos e Internacionales para su análisis y dictamen.

Para continuar con el procedimiento constitucional de ratificación, previsto en el artículo 78, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Primera Comisión de Asuntos Políticos e Internacionales realizó las siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.¹ De acuerdo con el artículo 89, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra entre las facultades del Presidente de la República la de:

“Artículo 89.- Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

I. y II. ...

III. Nombrar, con aprobación del Senado, a los embajadores, cónsules generales y empleados superiores de Hacienda.

IV. a XX. ...

El artículo 76, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que es facultad exclusiva del Senado de la República, la ratificación de los nombramientos de personas titulares de embajadas y consulados, en los siguientes términos:

“Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

I. ...

II. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de las Secretarías de Estado, en caso de que ésta opte por un gobierno de coalición, con excepción de las correspondientes a los ramos de Defensa Nacional y Marina; de las nombradas como Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Relaciones Exteriores; de las embajadas y de los consulados generales; empleadas superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea Nacionales y Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga;

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (s. f.). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado 19 de enero de 2026, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS.

III. a XIV. ...”

Durante el receso del Congreso de la Unión, la Comisión Permanente está facultada para ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de, entre otros funcionarios, embajadores y cónsules generales, como a continuación se señala:

“Artículo 78. ...

La Comisión Permanente, además de las atribuciones que expresamente le confiere esta Constitución, tendrá las siguientes:

I. a VI...

VII. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de embajadas, consulados generales, empleados superiores de Hacienda, Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, así como de la Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga, y ;

VIII. ...”

SEGUNDA.- Esta Comisión dictaminadora considera indispensable que la persona nombrada como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México ante el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Organismos Internacionales con sede en ese país, cuente con capacidad y profesionalismo suficientes para realizar las funciones que se le han encomendado.

Por lo que, después de haber analizado el nombramiento materia de este dictamen, así como los documentos que integran el respectivo expediente, esta Comisión señala que, de acuerdo con la copia del Acta de Nacimiento presentada, el **C. Alejandro Gertz Manero**, nació el **31 de octubre de 1939** en la **Ciudad de México**. En tal virtud, reúne los requisitos de nacimiento y edad mínima para desempeñar el cargo al que fue designado.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS.

Con respecto al requisito relativo a “*estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos*”, el **C. Alejandro Gertz Manero**, remitió al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Dr. Juan Ramón de la Fuente Ramírez, una carta mediante la cual, bajo protesta de decir verdad, expresó encontrarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos. En la misma misiva, el **C. Alejandro Gertz Manero**, hizo constar que no ha adquirido ninguna otra nacionalidad y tampoco tiene conocimiento de que otro Estado se la atribuya, por lo que cumple el requisito de no tener otra nacionalidad, establecido en el artículo 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, con relación a la designación de Embajadores y Cónsules Generales.

En el **perfil curricular** que la Secretaría competente envió a esta Soberanía, se señala que el **C. Alejandro Gertz Manero**, estudió la Licenciatura en Derecho en la Escuela Libre de Derecho, es doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), doctor en Derecho por *Mount Union College, Alliance*, Ohio en Estados Unidos de América; y doctor en Derecho por la Universidad de las Américas, A.C.

El **C. Alejandro Gertz Manero**, ha desarrollado una extensa trayectoria académica y en el servicio público. Se ha desempeñado como profesor en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), además de haber sido catedrático en la Universidad de las Américas, A.C. (UDLA).

En el ámbito cultural, ocupó el cargo de Secretario y Asesor Jurídico del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). Dentro de la Procuraduría General de la República (PGR) fue Agente del Ministerio Público Federal auxiliar del Procurador, Jefe de la Unidad Defensora del Patrimonio Cultural de la Nación, fundador y primer Director General del Instituto Técnico de la PGR, así como Oficial Mayor y primer Coordinador Nacional de la Campaña contra el Narcotráfico. Posteriormente, ejerció como Procurador Federal de la Defensa del Trabajo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS.

En el ámbito de la seguridad, fue presidente y coordinador del Consejo Consultivo en Procuración de Justicia y Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Secretario de Seguridad Pública Federal y Comisionado General de la Policía Federal Preventiva, contribuyendo a la institucionalización de la seguridad pública en México.

Su experiencia también abarca el sector educativo: fue Vicepresidente y Presidente de la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES), Rector de la Universidad de las Américas, A.C., y Presidente del Consejo del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL). En el ámbito legislativo, se desempeñó como Diputado Federal en la LXI Legislatura, donde presidió la Comisión de Marina.

Es miembro activo de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C., del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, A.C., y de la Academia Mexicana de la Educación.

Finalmente, por designación del Senado de la República, el 18 de enero de 2019 asumió el cargo de Fiscal General de la República, convirtiéndose en el primer titular del órgano autónomo encargado de la procuración de justicia en México.

TERCERA.- Esta Comisión dictaminadora estima pertinente exponer, de manera integral, los principales elementos políticos, económicos y sociales que caracterizan al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a fin de contextualizar adecuadamente el entorno institucional, la dinámica económica y la realidad social de dicho Estado, los cuales se detallan a continuación:

REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE.

El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, actualmente conformado por Inglaterra, Escocia, Gales e Irlanda del Norte, tiene su origen en la unión política de los antiguos reinos de Inglaterra y Escocia, formalizada mediante las Actas de Unión de 1707, que dieron lugar a un solo Estado bajo una monarquía común. Posteriormente, la isla de Irlanda fue incorporada a dicha unión a través de las Actas de Unión de 1800, mientras que Gales ya se encontraba integrado al Reino de Inglaterra desde el siglo XVI. A lo largo de su historia, el Reino Unido ha sido un actor central en la consolidación de la democracia parlamentaria, así como en el desarrollo de la ciencia, la cultura y la literatura a nivel global. Durante los siglos XVIII y XIX, y pese a la independencia de las Trece Colonias en América del Norte, el país



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS.

encabezó una notable expansión territorial que dio origen al Imperio Británico, el cual alcanzó su máxima extensión a comienzos del siglo XX, abarcando cerca de una cuarta parte de la superficie terrestre.

La primera mitad del siglo XX estuvo marcada por el impacto devastador de dos guerras mundiales, que redujeron de manera significativa el poder económico, militar y político del Reino Unido, al tiempo que la mayor parte de Irlanda se separó para constituirse como un Estado independiente. En las décadas posteriores, se produjo el progresivo desmantelamiento del Imperio Británico y una profunda transformación institucional y productiva, que permitió al país redefinirse como una economía avanzada y una democracia europea moderna.

En el escenario internacional, el Reino Unido mantiene una posición estratégica como miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como miembro fundador de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y de la Mancomunidad de Naciones, lo que sustenta una política exterior de alcance global. En el plano interno, el proceso de descentralización política se consolidó con la creación, en 1998, del Parlamento Escocés, la Asamblea Nacional de Gales y la Asamblea de Irlanda del Norte².

El Reino Unido formó parte de la Unión Europea desde 1973 y participó activamente en sus principales mecanismos de cooperación política y económica. Sin embargo, decidió no integrarse plenamente en algunos de sus esquemas más avanzados, como el uso de una moneda común y la coordinación total de las políticas económicas y financieras entre los países miembros. Con el paso del tiempo, se fortalecieron en el país posturas críticas hacia el funcionamiento de la Unión Europea, especialmente por la percepción de una toma de decisiones excesivamente centralizada y por las preocupaciones relacionadas con la migración. En 2016, la ciudadanía británica fue consultada mediante una votación nacional sobre su permanencia en la Unión Europea, en la cual una mayoría decidió abandonar dicho bloque. Tras un prolongado proceso de negociación, el 31 de enero de 2020 el Reino Unido se convirtió en el primer país en retirarse formalmente de la Unión Europea, en un proceso conocido como Brexit, lo que implicó una redefinición profunda de sus relaciones económicas, comerciales y de seguridad con los países europeos.

² Ibidem.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS.

1. Datos básicos

El Reino Unido es un Estado insular situado al noroeste de Europa continental, rodeado por el Océano Atlántico; al este con el Mar del Norte, al sur con el Canal de la Mancha y al oeste con el Mar de Irlanda. Compuesto por cuatro naciones constitutivas (Inglaterra, Escocia, Gales e Irlanda del Norte), el Reino Unido es la sexta economía a nivel mundial.

Es un actor internacional clave, con proyección global y una sólida red diplomática y de defensa ("Global Britain"). Miembro fundador de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y del Consejo de Europa, además de ser miembro permanente del Consejo de Seguridad de la ONU y miembro del G7. Es sede de la Organización Marítima Internacional (OMI), el Secretariado de la Mancomunidad de Naciones (Commonwealth) y el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD).

2. Forma de gobierno

El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte es una monarquía constitucional y una democracia parlamentaria que integra a Inglaterra, Escocia, Gales e Irlanda del Norte.

El rey ejerce la jefatura del Estado y es cabeza de la Iglesia anglicana; sin embargo, sus atribuciones se han reducido de manera paulatina a lo largo del tiempo. Entre sus funciones se incluyen la convocatoria y disolución del Parlamento, la sanción de la legislación aprobada por las cámaras, la designación de altos funcionarios públicos, incluido el primer ministro, y la ratificación de tratados internacionales. En este sentido, el monarca actúa como garante de la continuidad institucional y de la estabilidad del sistema político.

El Poder Ejecutivo recae en el Gobierno, encabezado por el primer ministro, quien normalmente es el líder del partido o coalición con mayoría en la Cámara de los Comunes. El primer ministro es responsable ante el Parlamento y debe mantener su confianza para permanecer en funciones. La mayoría de los ministros del gabinete han ocupado previamente cargos de jefatura en distintos departamentos gubernamentales. El primer ministro dirige la acción del Gobierno, coordina al gabinete y define las principales orientaciones de la política interna y exterior. Si bien sus funciones no están establecidas en un documento constitucional formal, la figura del primer ministro existe por costumbre desde el siglo XVIII.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS.

El Poder Legislativo es bicameral y asimétrico. La Cámara de los Comunes (cámara baja) está compuesta por 650 diputados elegidos mediante sufragio universal directo, representando a diferentes circunscripciones regionales. La Cámara de los Lores (cámara alta), integra pares designados y hereditarios; su número de miembros no es fijo, contando actualmente con 800 integrantes, incluidos diputados de diversos partidos y no afiliados.

El Reino Unido posee un sistema jurídico diferenciado para Inglaterra y Gales, Escocia e Irlanda del Norte. En Inglaterra y Gales, la estructura judicial se divide en tribunales superiores —la Corte de Apelación y la Corte Suprema, que actúa como tribunal de última instancia en la mayoría de los casos— y tribunales de menor jerarquía, como las Cortes del Condado y las Cortes de los Magistrados. Cabe destacar que la constitución británica no se encuentra codificada; es parcialmente escrita y de carácter flexible. Sus principales fuentes son la legislación parlamentaria, la jurisprudencia de los tribunales y, en menor medida, de la Unión Europea y el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Características de la adscripción

Población urbana: 85%³

Índice de desarrollo humano: 0,946 (ranking mundial: 15)⁴

Esperanza de vida: 79.7 años (hombres), 83.4 años (mujeres)⁵

Tasa de alfabetización: 99% (2024)

Densidad de población: 287 hab/km²⁶

Tasa de natalidad: 10/1,000 hab.⁷

Tasa de mortalidad: 10/1,000 hab.⁸

Tasa de crecimiento poblacional: 1.1%⁹

³ World Bank Open Data. (s. f.). World Bank Open Data. Recuperado 19 de enero de 2026, de <https://data.worldbank.org/indicator/SP.URB.TOTL.IN.ZS?locations=GB>

⁴ World Population Review. (2026, 19 enero). *Human Development Index (HDI) by country*. Recuperado 19 de enero de 2026, de <https://worldpopulationreview.com/country-rankings/hdi-by-country>

⁵ Life expectancy at birth, female (years) - United Kingdom. (s. f.). World Bank Group. Recuperado 19 de enero de 2026, de <https://data.worldbank.org/indicator/SP.DYN.LE00.FE.IN?locations=GB>

⁶ World Population Review. (2026a, enero 19). *Countries by population density*. Recuperado 19 de enero de 2026, de <https://worldpopulationreview.com/country-rankings/countries-by-density>

⁷ Tasa de natalidad, bruta (por cada 1.000 personas). (s. f.-b). World Bank Open Data. Recuperado 19 de enero de 2026, de <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.DYN.CBRT.IN?locations=GB>

⁸ Tasa de mortalidad, bruta (por cada 1.000 personas) - United Kingdom. (s. f.). World Bank Open Data. Recuperado 19 de enero de 2026, de <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.DYN.CDRT.IN?locations=GB>

⁹ Population growth (annual %) - United Kingdom. (s. f.). World Bank Open Data. Recuperado 19 de enero de 2026, de <https://data.worldbank.org/indicator/SP.POP.GROW?locations=GB>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS.

Tasa de desempleo: 4.6 %¹⁰

PIB per cápita PPA: \$52,636,000 millones de dólares¹¹

Núm. de mexicanos en Reino Unido: 2,582¹²

Núm. de británicos en México: 18,000¹³

3. Panorama político y social

La coyuntura política actual se encuentra marcada por la gestión del gobierno laborista encabezado por Keir Starmer, cuya administración ha impulsado una agenda de reformas controvertidas en ámbitos de alta prioridad político-social.

Destaca, en particular, la política migratoria, donde se han promovido ajustes de carácter restrictivo que han generado tanto expresiones de respaldo como movilizaciones de protesta, dando lugar a un intenso y sostenido debate público. En un contexto caracterizado por la polarización y la desconfianza hacia las instituciones, el Ejecutivo enfrenta el desafío de preservar la cohesión de su base electoral, al tiempo que responde a una ciudadanía cada vez más crítica del sistema político tradicional y de la capacidad del Estado para ofrecer soluciones efectivas.

Tras la victoria del Partido Laborista en las elecciones generales de 2024, la formación política ha debido afrontar tensiones y debates internos en torno a su rumbo ideológico, particularmente entre su tradición histórica de izquierda y una orientación más pragmática en materia económica y fiscal. A ello se suma que los resultados de las elecciones locales de 2025 evidenciaron avances significativos de fuerzas políticas ajenas al duopolio bipartidista, como Reform UK, los Liberal Democrats y el Partido Verde. Este fenómeno refleja una erosión progresiva de la hegemonía de los dos grandes partidos nacionales, laboristas y conservadores, y pone de manifiesto un electorado cada vez más fragmentado, volátil e inconforme con las estructuras políticas convencionales, lo que plantea retos adicionales para la gobernabilidad y la estabilidad del sistema democrático.

¹⁰ Statista. (2026, 6 enero). *Unemployment rate of the UK 2000-2025*. Recuperado 20 de enero de 2026, de <https://www.statista.com/statistics/279898/unemployment-rate-in-the-united-kingdom-uk/#:~:text=The%20unemployment%20rate%20of%20the,rate%20of%20unemployment%20since%202021>.

¹¹ Reino Unido. (s. f.). World Bank Open Data. Recuperado 20 de enero de 2026, de <https://datos.bancomundial.org/pais/reino-unido>

¹² Reino Unido: Comercio exterior, inversión, remesas y migración | Data México. (s. f.). Data México. Recuperado 20 de enero de 2026, de <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/country/reino-unido>

¹³ Europa. (s. f.). Nextcloud SRE. Recuperado 20 de enero de 2026, de <https://nextcloud.sre.gob.mx/index.php/s/4fCxdeGNqsifmkt>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS.

Miembros del gobierno

Monarca: Carlos III del Reino Unido

Primer Ministro: Sir Keir Starmer

Viceprimer Ministro, Canciller y Secretario de Justicia: David Lammy

Ministra de Hacienda: Rachel Reeves

Ministro de Defensa: John Healey

Ministra de Asuntos Exteriores y Desarrollo: Yvette Cooper

Ministro de Trabajo y Pensiones: Pat McFadden

Ministro de Salud y Asistencia Social: Wes Streeting

Ministra del Interior: Shabana Mahmood

Secretario Principal del Primer Ministro, Canciller del Ducado de Lancaster y

Ministro de Relaciones Intergubernamentales: Darren Jones

Ministro de Salud y Asistencia Social: Wes Streeting

Ministra de Educación y Ministra de la Mujer y la Igualdad: Bridget Phillipson **Ministro de Seguridad Energética y Net Zero:** Ed Miliband

Ministro de Comercio y Empresas: Peter Kyle

Ministra de Ciencia, Innovación y Tecnología: Liz Kendall

Ministra de Transportes: Heidi Alexander

Ministra de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales: Emma Reynolds

Ministra de Cultura, Medios de Comunicación y Deporte: Lisa Nandy

Ministro de Vivienda y Comunidades: Steve Reed OBE

Secretario de Estado para Irlanda del Norte: Hilary Benn

Secretario de Estado para Escocia: Douglas Alexander

Secretaria de Estado para de Gales: Nora Bayrakdarian

Jefe del grupo parlamentario: Jonathan Reynolds

Líder de la Cámara de los Lores: Baronesa Smith de Basildon

4. Política exterior

La política exterior del Reino Unido se orienta a preservar su capacidad de proyección internacional y su relevancia económica en un escenario global marcado por la progresiva fragmentación del multilateralismo y el debilitamiento de los mecanismos tradicionales de gobernanza internacional. Este enfoque se sustenta en la consolidación de regímenes de cooperación en materia de defensa, comercio e inversión, así como en la promoción de normas internacionales congruentes con dichos objetivos. De manera complementaria, el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS.

empleo estratégico del *soft power* constituye un elemento central de la acción exterior británica, al tiempo que se procura fortalecer las alianzas históricas, particularmente en el espacio euroatlántico, diversificar los vínculos con regiones de creciente importancia estratégica y mantener una participación activa en los principales foros multilaterales.

En el año 2025, la política exterior británica ha debido adaptarse a un entorno internacional caracterizado por el distanciamiento relativo de Estados Unidos respecto de Europa, el avance de un orden internacional cada vez más multipolar y la intensificación de conflictos armados que reflejan la fragmentación del sistema global. En este contexto de transformación e incertidumbre, Londres busca articular nuevas estrategias para garantizar su seguridad nacional, fomentar el crecimiento económico y conservar su influencia internacional, mediante una combinación de alianzas estratégicas, una diplomacia activa y la modernización de sus capacidades defensivas.

Los principios declarativos que orientan la acción exterior del Reino Unido, entre ellos el respeto al derecho internacional, la promoción de los derechos humanos, la libertad de expresión y la igualdad de género, guardan una estrecha correspondencia con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esta convergencia normativa ha facilitado la construcción de alianzas con países de distintas regiones dentro del marco multilateral, reforzando la imagen del Reino Unido como un actor comprometido con el orden internacional basado en reglas.

En el ámbito regional, tras la salida de la Unión Europea, los sucesivos gobiernos británicos han procurado mantener una relación pragmática y funcional con el bloque comunitario, especialmente en áreas sensibles como la seguridad, el comercio y la regulación. Paralelamente, el Reino Unido ha intensificado su proyección estratégica hacia el Indo-Pacífico, concebida como un compromiso de largo plazo que integra consideraciones económicas, diplomáticas y de seguridad. La adhesión al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico y la participación en esquemas como AUKUS evidencian la intención de profundizar la cooperación con socios extrarregionales y ampliar la presencia británica en una zona considerada clave para la estabilidad y el crecimiento de la economía global.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS.

En materia de seguridad y defensa, el Reino Unido reafirma su compromiso con la Organización del Tratado del Atlántico Norte, a la que considera un pilar fundamental de la seguridad euroatlántica. El gobierno ha buscado desempeñar un papel de liderazgo dentro de la Alianza mediante inversiones sostenidas en capacidades militares avanzadas, el mantenimiento de su disuasión nuclear independiente y una participación activa en misiones y despliegues internacionales. En este marco, en 2024 se presentó la *Strategic Defence Review*, cuyo objetivo es adecuar las fuerzas armadas a un entorno de amenazas más complejo, marcado por riesgos cibernéticos, campañas de desinformación y la proliferación de tecnologías disruptivas.

Asimismo, el Reino Unido ha mantenido un respaldo firme a Ucrania, al canalizar al menos trece mil millones de libras esterlinas en apoyo político, financiero y militar. Si bien Londres se ha pronunciado a favor de una resolución expedita del conflicto ruso ucraniano, ha subrayado de manera reiterada que cualquier proceso de paz debe contar con la participación plena de Ucrania. Esta postura responde tanto a la solidez de la relación bilateral como al papel histórico del Reino Unido como interlocutor relevante entre Estados Unidos y los países europeos.

El país reconoce que su política exterior enfrenta desafíos estructurales derivados de la competencia estratégica entre Estados Unidos y China. No obstante, mantiene una relación estrecha con Washington como aliado histórico, reforzada a través de nuevos mecanismos de cooperación, entre los que destaca el Acuerdo de Prosperidad Económica suscrito en mayo de 2025.

Frente a este panorama, la diplomacia británica ha intensificado su activismo en organismos multilaterales en temas globales como el cambio climático, la gobernanza tecnológica y la estabilidad financiera, al tiempo que proyecta sus valores mediante el uso del *soft power*, que incluye la cooperación internacional para el desarrollo, la promoción cultural y el impulso a la ciencia, la innovación y el conocimiento.

En conclusión, la política exterior del Reino Unido en 2025 se orienta a reafirmar sus alianzas tradicionales, sostener una presencia global activa y promover un marco normativo sustentado en valores democráticos, con el propósito de enfrentar un escenario internacional crecientemente competitivo, inestable e impredecible.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS.

5. Panorama económico

En 2025, la economía del Reino Unido registró un crecimiento de carácter moderado en un escenario internacional marcado por una expansión global más débil y perspectivas de desaceleración generalizada. En este contexto, si bien la actividad económica enfrentó restricciones relevantes, el país mantuvo una evolución favorable, con incrementos en el producto interno bruto sustentados principalmente en el dinamismo del sector servicios y en la inversión empresarial, aunque a un ritmo inferior al observado en periodos previos.

Los principales indicadores macroeconómicos dan cuenta de una economía en proceso de ajuste, orientada a consolidar la recuperación posterior a la pandemia, al tiempo que enfrenta presiones inflacionarias persistentes y un marco de consolidación fiscal más estricto. Este desempeño se desarrolla en un entorno caracterizado por elevados niveles de incertidumbre, derivados de tensiones comerciales, transformaciones en las cadenas de valor y cambios estructurales en los mercados, lo que plantea desafíos adicionales para la estabilidad y el crecimiento de mediano plazo.

Indicadores económicos

PIB real: \$3.640 mil millones USD¹⁴

PIB % crecimiento anual: 1.1%¹⁵

PIB per cápita PPA: \$13,000 USD¹⁶

Tasa de inflación: 3.3%¹⁷

Tasa de desempleo: 4.1%¹⁸

Valor Exportación: US\$1,290.4 (2025)

Valor Importación: US\$1,249.5 (2025)

Reservas en moneda extranjera y oro: \$174.6 mil millones USD¹⁹

Deuda pública: \$3,713 mil mdd (2025)²⁰

¹⁴ PIB (US\$ a precios actuales) - United Kingdom. (s. f.). World Bank Open Data. Recuperado 20 de enero de 2026, de <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.CD?locations=GB>

¹⁵ Crecimiento del PIB (% anual) - United Kingdom. (s. f.). World Bank Open Data. Recuperado 20 de enero de 2026, de <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.KD.ZG?locations=GB>

¹⁶ Ibid.

¹⁷ Inflación, precios al consumidor (% anual) - United Kingdom. (s. f.). World Bank Open Data. Recuperado 20 de enero de 2026, de <https://datos.bancomundial.org/indicador/FP.CPI.TOTL.ZG?locations=GB>

¹⁸ Desempleo, total (% de la fuerza laboral total) (estimación modelada de la OIT) - United Kingdom. (s. f.). World Bank Open Data. Recuperado 20 de enero de 2026, de <https://datos.bancomundial.org/indicador/SL.UEM.TOTL.ZS?locations=GB>

¹⁹ Total de reservas (incluye oro, US\$ a precios actuales) - United Kingdom. (s. f.). World Bank Open Data. Recuperado 20 de enero de 2026, de <https://datos.bancomundial.org/indicador/FI.RES.TOTL.CD?locations=GB>

²⁰ Total de reservas (incluye oro, US\$ a precios actuales) - United Kingdom. (s. f.). World Bank Open Data. Recuperado 20 de enero de 2026, de <https://datos.bancomundial.org/indicador/FI.RES.TOTL.CD?locations=GB>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS.

Deuda externa: US\$11 mil mdd (2024)²¹

Tipo de cambio por dólar: 0.75 libras esterlinas por dólar.²²

Tipo de cambio por euro: 0.88 libras esterlinas por euro²³

6. Relación bilateral

México y el Reino Unido sostienen una relación bilateral de carácter histórico y naturaleza multidimensional, cimentada en intereses convergentes, valores democráticos compartidos y una cooperación económica y política sólida y sostenida. En el ámbito económico, el país europeo se ha consolidado como un inversionista relevante en México y como un socio comercial con amplias perspectivas de crecimiento y diversificación en el mediano y largo plazos.

La agenda bilateral trasciende el plano económico y se extiende a sectores estratégicos como la educación, la ciencia, la cultura y la seguridad, incluyendo la cooperación en la lucha contra el crimen organizado y en la atención de desafíos globales como el cambio climático. En conjunto, las relaciones entre México y el Reino Unido muestran un nivel significativo de contenido y una dinámica relativamente amplia y activa; no obstante, también evidencian la existencia de un amplio margen de oportunidades aún por materializar, particularmente en materia económica y de inversión. }

En el plano económico y comercial, el Reino Unido se ha afirmado como uno de los inversionistas europeos más relevantes en México, al ubicarse en 2024 como el octavo país con mayor volumen de inversión extranjera directa, con un monto acumulado de 830.8 millones de dólares. Para marzo de 2025, se contabilizaban 1,663 empresas con participación de capital británico operando en territorio nacional, con una presencia destacada en sectores estratégicos como el financiero, donde sobresalen instituciones como HSBC, PwC, Unilever y Monex; el tecnológico, con firmas como GK Automotive, Lovs y Orbia; así como en la manufactura avanzada, a través de empresas como Mexgrocer, British American Tobacco y GlaxoSmithKline.

²¹ Ibid.

²² *Exchange rates*. (s. f.). Bank Of England. Recuperado 20 de enero de 2026, de <https://www.bankofengland.co.uk/statistics/exchange-rates>

²³ Ídem



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS.

Desde la perspectiva británica, México representa un socio comercial de importancia en América Latina, particularmente en el intercambio de bienes de alto valor agregado. En este rubro, destacan los automóviles y otros vehículos para el transporte de personas, que concentran una proporción significativa del comercio bilateral, al representar 27.4 por ciento de las exportaciones y 7.16 por ciento de las importaciones entre ambos países.

En el contexto posterior al Brexit, México y el Reino Unido suscribieron un instrumento bilateral orientado a salvaguardar la continuidad de los flujos comerciales. El Acuerdo de Continuidad Comercial, firmado en 2021, preserva las preferencias arancelarias vigentes y establece condiciones favorables para la inversión, proporcionando certidumbre y estabilidad a la relación económica bilateral. Este mecanismo opera, además, como un marco transitorio frente a la eventual suscripción de un Tratado de Libre Comercio entre México y el Reino Unido, cuyas negociaciones se reanudaron en 2023 con la realización de una tercera ronda, aunque su conclusión fue pospuesta como consecuencia de los procesos electorales celebrados en ambos países.

De manera paralela, la cooperación cultural, educativa y científica constituye un componente sólido y sostenido de la relación bilateral. En este ámbito, destacan los programas de intercambio académico, esquemas de becas y proyectos interuniversitarios impulsados por el British Council y diversas instituciones de educación superior. Asimismo, ambos países promueven iniciativas conjuntas en investigación científica, innovación tecnológica y fortalecimiento de capacidades, lo que ha permitido consolidar un flujo constante de conocimiento y estrechar los vínculos entre sus comunidades académicas y sus sociedades civiles.

7. Marco Jurídico Vigente

México y el Reino Unido actualmente sostienen una relación bilateral de naturaleza amplia y compleja, sustentada en un entramado de instrumentos jurídicos y acuerdos institucionales que rigen la cooperación en diversos ámbitos. Dicho marco normativo da cuenta de la convergencia de intereses en materias clave como el comercio, la cooperación técnica, el ámbito jurídico y otros sectores estratégicos de relevancia para ambas naciones.

Tratados / acuerdos vigentes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS.

1. Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Firmado en la Ciudad de México el 15 de diciembre de 2020, entrada en vigor del 1 de junio de 2021.
2. Acuerdo relativo al Artículo 12 del Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Firmado en la Ciudad de México el 29 de diciembre de 2020, entrada en vigor del 10 de marzo de 2021. Vigente.
3. Acuerdo sobre el Reconocimiento Mutuo y la Protección de las Denominaciones de las Bebidas Espirituosas entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Firmado en la Ciudad de México el 30 de noviembre de 2020, entrada en vigor del 1 de septiembre de 2021. Vigente.
4. Acuerdo sobre Reconocimiento Mutuo de Estudios, Títulos, Diplomas y Grados Académicos de Educación Superior entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Firmado en Londres, Inglaterra, el 2 de marzo de 2015, entrada en vigor el 19 de septiembre de 2018. Vigente.
5. Protocolo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte que Modifica el Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y Ganancias de Capital. Firmado en la Ciudad de México el 23 de abril de 2009, entrada en vigor el 18 de enero de 2011. Vigente.
6. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones. Firmado en Viena, Austria el 12 de mayo de 2006, entrada en vigor el 25 de julio de 2007. Vigente.
7. Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y Ganancias de Capital. Firmado en Ciudad de México el 2 de junio de 1994, entrada en vigor el 15 de diciembre de 1994. Cuenta con un Protocolo Modificatorio suscrito en la Ciudad de México el 23 de abril de 2009 que está en vigor.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS.

8. Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la Ejecución de Condenas Penales. Firmado el 5 de noviembre de 2004 en la Ciudad de México, entrada en vigor el 26 de junio de 2005. Vigente.
9. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte Concerniente a la Asistencia Mutua en la Investigación, Aseguramiento y Decomiso de los Productos e Instrumentos del Delito diferentes a los del Tráfico de Estupefacientes. Firmado el 26 de febrero de 1996 en la Ciudad de México, entrada en vigor el 1 de agosto de 1996. Vigente.
10. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre Cooperación Bilateral en la Lucha contra el Tráfico Ilícito y Abuso de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. Firmado el 29 de enero de 1990 en Londres, Inglaterra. Entrada en vigor 1 septiembre 1990. Vigente.

CUARTA. La Primera Comisión de Asuntos Políticos e Internacionales citó a comparecer al Ciudadano **Alejandro Gertz Manero**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Estados Unidos Mexicanos ante el **Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Organismos Internacionales con sede en ese país.**

En este sentido, el programa de trabajo remitido por el compareciente se fundamenta en los ejes transversales de la política exterior mexicana.

PROGRAMA DE TRABAJO

Con el propósito de fortalecer y dotar de mayor dinamismo y eficacia a las relaciones entre México y el Reino Unido, resulta fundamental definir con claridad las prioridades estratégicas de interés común y, de manera paralela, identificar los mecanismos e instrumentos que permitan convertir dichas prioridades en resultados tangibles de beneficio recíproco. Para ello, se requiere un enfoque integral y coordinado que abarque la totalidad de los ámbitos de la relación bilateral, desde el diálogo político y la cooperación económica, hasta los intercambios culturales, educativos y científicos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS.

En el plano multilateral, ambos países presentan amplias coincidencias en torno a una agenda sustantiva que incluye la defensa y promoción de los derechos humanos, el impulso a la igualdad de género, la protección del medio ambiente y la acción frente al cambio climático. Asimismo, comparten intereses en materia de cooperación internacional para el desarrollo, el fortalecimiento del sistema multilateral, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como en la atención a desafíos globales como el problema mundial de las drogas y otros fenómenos transnacionales. Estas convergencias ofrecen una base sólida para profundizar la coordinación entre México y el Reino Unido en foros internacionales y para proyectar una acción conjunta más efectiva en la atención de los retos globales contemporáneos.

En atención a lo expuesto, se propone un plan de trabajo estructurado en siete objetivos estratégicos, los cuales se presentan a continuación:

Objetivos en materia Política

1. Promover que la relación con el Reino Unido se constituya, más allá de lo teórico, en una de naturaleza auténticamente estratégica para ambos países.
2. Alentar para tales efectos la incorporación de contenidos relevantes de interés mutuo para ambas partes, en todos los aspectos de la agenda bilateral de cooperación.
3. Identificar y cultivar contrapartes británicas que coadyuven a tales fines y de ese modo se configure una agenda de cooperación consecuente con esta expectativa.
4. Prohijar en ese sentido, diálogos y encuentros de alto nivel (como el mecanismo de Consultas Políticas y sesiones interparlamentarias), así como la ampliación sistemática del andamiaje o marco jurídico general de cooperación.
5. Mantener el diálogo con el gobierno británico en temas multilaterales de interés común, como derechos humanos, igualdad de género, inclusión, cambio climático, paz y seguridad.
6. Dar seguimiento a las iniciativas del Reino Unido en foros como G7 y G20 y procurar su complementariedad con las que pudiese tener México.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS.

Objetivos en materia económica

1. Promover la actualización del Acuerdo de Continuidad Comercial (ACC) en aras de convertirlo eventualmente en un acuerdo de libre comercio entre ambos países.
2. Procurar el aprovechamiento bilateral de instrumentos multilaterales en los que ambos países sean parte, como el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT). Hacer lo propio con instrumentos bilaterales de importancia especial como el Acuerdo sobre el Reconocimiento Mutuo y Protección de Denominaciones de Bebidas Espirituosas.
3. Fomentar de modo sustantivo un mayor flujo de inversiones del Reino Unido en sectores estratégicos de interés mutuo, divulgando para ello las áreas de oportunidad e incentivos ofrecidos por el Plan México en esferas de actividad como la farmacéutica, la automotriz, la aeroespacial y la de los semiconductores.
4. Identificar nichos de oportunidad para las exportaciones mexicanas en los mercados del Reino Unido, promoviendo para el efecto el acercamiento de las comunidades empresariales de ambos países, la participación en ferias comerciales y la divulgación de incentivos de distinta naturaleza en una y otra parte.
5. Fomentar la interlocución con actores y empresas británicas para promover el comercio bilateral mediante encuentros que orienten sobre oportunidades y regulaciones locales.

Objetivos en materia de cooperación

1. Participar en eventos e intercambios académicos para difundir aspectos educativos y científicos de México, fortaleciendo la cooperación internacional en innovación y sostenibilidad en sectores específicos del Plan México.
2. Intentar convertir a la ciencia y la tecnología en un pilar de las relaciones estratégicas entre ambos países.
3. Promover para tales efectos la vinculación interuniversitaria, así como de los centros de investigación y desarrollo de ambos países, posibilitando en ese sentido la visibilidad académica y el intercambio estudiantil.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS.

4. Utilizar como plataforma de colaboración básica la constituida a partir de las distintas iniciativas e investigaciones desplegadas a lo largo del tiempo en la esfera de las ciencias ambientales, y en rubros particulares como la sostenibilidad, la biodiversidad y el cambio climático.
5. Divulgar y alentar el crecimiento sostenido de la oferta educativa y de colaboración bilateral a través de las becas de posgrado (mexicanas y británicas), las Chevening y otras pertinentes.
6. Procurar la orientación de dicha oferta educativa y de capacitación hacia sectores estratégicos de interés mutuo como el biofarmacéutico, el de los semiconductores y la electromovilidad.
7. Difundir la cultura mexicana para generar interés y simpatía en la sociedad británica, impulsando la interacción entre instituciones de educación superior de ambos países.
8. Fortalecer la presencia cultural mexicana mediante un programa de promoción cultural diverso e incluyente, generando sinergias con la comunidad mexicana en el Reino Unido. Impulsar colaboraciones culturales entre comunidades mexicana y británica, con énfasis en política exterior feminista, inclusión LGBTQ+, pueblos indígenas e iniciativas para niños y adolescentes.

Objetivos en materia consular

1. Proseguir la implementación de las plataformas tecnológicas institucionales para la emisión de documentos consulares, garantizando la debida observación del Protocolo de Atención para Trámites en las Oficinas Consulares de México.
2. Mantener la capacitación continua del personal consular para el logro de un nivel de excelencia en la atención al público, incluyendo la formación especializada para atender a grupos vulnerables conforme a la normatividad mexicana y legislación local.
3. Incrementar la red local de aliados para la atención a connacionales en situación de vulnerabilidad, con especial interés en organizaciones de la sociedad civil.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS.

4. Refrendar el diálogo sustantivo con autoridades locales (policía, servicios sociales, migración, municipalidades) para generar una red de atención consular a connacionales.
5. Atender solicitudes de asistencia consular priorizando a menores, personas LGBTQ+, mujeres, pueblos indígenas y personas con discapacidad.

Objetivos en materia de posicionamiento de la imagen de México

1. Promover a México como destino turístico en el Reino Unido, en aras de consolidar al país como una prioridad en el ramo para los visitantes británicos.
2. Contribuir a la conectividad turística entre México y Reino Unido, mediante aerolíneas y otros servicios de viaje, para incrementar los flujos turísticos.
3. Resaltar los avances en derechos humanos, migración, anticorrupción y Política Exterior Feminista (PEF) a través de medios de comunicación, académicos y relaciones con gobierno y sociedad civil en Reino Unido.

Objetivos en materia de igualdad sustantiva

1. Garantizar igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres en todos los ámbitos, tanto empleados locales como miembros del Servicio Exterior Mexicano.
2. Implementar acciones preventivas y campañas en redes bajo la estrategia de Vinculación y Atención Integral a la Mujer (VAIM), enfocadas en la erradicación de la violencia intrafamiliar y de género.
3. Promover servicios consulares que reduzcan vulnerabilidades de género, como registro de nacimiento para familias homoparentales, emisión de OP7, reconocimiento de género, matrimonios igualitarios y expedición de pasaportes para personas no binarias.
4. Impulsar la Política Exterior Feminista de México en los ámbitos político, económico y cultural, con impacto transversal en los servicios consulares.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS.

5. Participar en capacitaciones especializadas en género y fomentar talleres de buenas prácticas para atención de casos de vulnerabilidad de género con aliados locales.

Objetivos en materia de asuntos multilaterales

1. Dar seguimiento al trabajo de las seis organizaciones internacionales con sede en el Reino Unido y aprovechar dichos espacios para avanzar una agenda progresista y con objetivos humanistas.
2. En el marco del trabajo realizado por la Organización Marítima Internacional, participar activamente en las discusiones de temas relevantes para México, tales como: la estrategia 2023 de la OMI para la descarbonización del sector marítimo, la promoción de la diversidad e inclusión sustantiva de las mujeres en la industria marítima, la protección de los derechos de la gente de mar, la mejora de la seguridad marítima y la facilitación portuaria, el multilingüismo y la diversidad en la representación geográfica en el Consejo y órganos subsidiarios de la Organización.
3. Coadyuvar con el análisis del Gobierno de México con respecto a diversos instrumentos internacionales dentro del ámbito de competencia de los organismos internacionales con sede en Reino Unido, de los cuales el Estado Mexicano no es todavía signatario; en particular, en materia de calidad del aire, derechos de los trabajadores del mar, la reforma del Convenio Constitutivo de la OMI, la reforma del Acuerdo Internacional del Azúcar, y la protección del medio ambiente marino en caso de derrames de otras sustancias químicas tóxicas, entre otros.
4. Participar en las reuniones de los órganos rectores de los FIDAC, que se reúnen dos o tres veces al año.
5. Trabajar de manera conjunta con el Gobierno británico, de ser necesario, en seguimiento a la reunión intersesional que Reino Unido propone realizar en 2026 de cara a la reanudación de la quinta sesión del Comité Intergubernamental de Negociación (INC), orientada al desarrollo de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluido el medio marino. Desarrollar acciones conjuntas con el Reino Unido para facilitar y continuar acercando posturas para la adopción del Marco de Emisiones Netas Nulas, en particular durante las reuniones del Grupo de Trabajo Interperiodos sobre la Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero procedentes de los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS.

buques (ISWG-GHG). En 2025, esta discusión se pospuso por presiones de Estados Unidos. Asimismo, participar en las sesiones del Comité de Protección al Medio Marino (MEPC).

6. Proveer el apoyo necesario en la preparación de la visita del Secretario General de la OMI a México (marzo 2026), en particular con relación al proceso de análisis del Anexo VI del Convenio MARPOL y la valoración de adhesión de nuestro país. Participar en la 70ª reunión de la Comisión Ballenera Internacional (CBI70), que se llevará a cabo del 27 de septiembre al 2 de octubre, con el objetivo de continuar promoviendo la cooperación y la colaboración internacional en materia de protección y conservación de los cetáceos, los cuales constituyen especies prioritarias para México por su relevancia ambiental, social y económica, en particular para las comunidades costeras ubicadas en la región del Pacífico.
7. Colaborar estrechamente con el gobierno británico en el marco del G-20 y dar continuidad al Diálogo Multilateral y de Derechos Humanos vigente entre ambos países, y para fortalecer marcos regulatorios que promuevan la estabilidad y transparencia, la innovación tecnológica responsable y el desarrollo sostenible.
8. Consolidar temas de convergencia con el Reino Unido en la agenda de la ONU, en particular en el Consejo de Seguridad, del cual Reino Unido es miembro permanente. México ha sido miembro electo en cinco ocasiones: (2009-2010; 2002-2003; 1980-1981; y 1946).
9. Continuar impulsando la adhesión del Reino Unido a la iniciativa Franco-Mexicana, que busca limitar el uso del veto, particularmente en caso de atrocidades en masa, como el genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra a gran escala. Cabe destacar que Reino Unido se ha opuesto a integrarse a la citada iniciativa, considerando que lo colocaría en una posición desigual frente a los otros miembros permanentes.
10. Explorar colaboración conjunta en misiones para el mantenimiento de la paz, y conversar conjuntamente sobre su actualización para asegurar su relevancia e impacto positivo.
11. Fortalecer los esfuerzos internacionales para combatir el problema mundial de las drogas, al involucrar a actores relevantes interesados en las discusiones sobre



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS.

políticas de drogas, así como trabajar en el seguimiento a la Sesión Especial de la Asamblea General de la ONU sobre Drogas, celebrada en 2016, y las discusiones sobre la actualización de las convenciones sobre fiscalización de las drogas en Viena.

12. Promover el cumplimiento de los objetivos planteados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que requiere de esfuerzos conjuntos, sinergias y asociaciones entre México y Reino Unido.
13. Reafirmar el compromiso de México en el régimen climático internacional en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París para fortalecer la colaboración técnica, el intercambio de mejores prácticas y el impulso a iniciativas conjuntas rumbo a la COP 31 en Antalya, Turquía (noviembre 2026). Continuar impulsando la colaboración en el marco de los Retiros del Diálogo de Cartagena, auspiciados por el Gobierno del Reino Unido, con el fin de posicionar los intereses de México, anticipar posturas y generar acuerdos, previo a las negociaciones multilaterales formales de cambio climático.
14. Asimismo, impulsar de manera conjunta el reconocimiento y fortalecimiento del nexo océano-clima en el marco de iniciativas multilaterales a las que ambos países se han suscrito, como el Blue NDC Challenge.
15. Fortalecer la protección del medio marino y la mitigación de los impactos negativos derivados de diversas fuentes de contaminación, mediante el impulso de la cooperación y la colaboración científica, técnica y financiera.
16. Fortalecer las capacidades conjuntas para abordar la problemática del ruido submarino y sus impactos sobre los ecosistemas marinos, mediante la colaboración en investigación aplicada y desarrollo de herramientas técnicas.
17. Mantener coordinación bilateral estrecha a lo largo del proceso de la iniciativa ONU80 del Secretario General de la ONU, en función de las visiones compartidas entre ambos gobiernos.
18. En materia de tecnologías emergentes, colaborar en la integración plena de los derechos humanos, en particular en contextos digitales y por el uso de la inteligencia artificial.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS.

19. Mantener coordinación con el objetivo de racionalizar mandatos y aligerar la carga administrativa del sistema internacional de derechos humanos, coincidiendo en reducir la polarización en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU y la presentación de iniciativas conjuntas.
20. Identificar las formas en que México pueda sumarse a los esfuerzos para prevenir la explotación y el abuso sexual en el ámbito de las misiones de mantenimiento de la paz. Reino Unido lidera la promoción de la Iniciativa de Prevención de Violencia Sexual en Conflictos.
21. Analizar la experiencia del Reino Unido en materia de reducción de la brecha de género salarial para considerar su utilidad en México.
22. Dar seguimiento a la implementación del Pacto Mundial de Migración y mantener un diálogo sobre migración y refugio sustentado en la evidencia y destacando experiencias exitosas.
23. Explorar vías de colaboración entre ambos gobiernos en relación con el goce de los derechos de las personas con discapacidad.
24. Mantener una posición de diálogo estratégico y cooperación pragmática que aproveche las coincidencias en materia de reforma de la arquitectura financiera internacional, fortalecimiento de los bancos multilaterales de desarrollo y movilización de capital privado con enfoque en desarrollo sostenible y acción climática, al tiempo que defienda las prioridades de los países de ingreso medio. México puede colaborar con el Reino Unido en la promoción de instrumentos innovadores de financiamiento —como cláusulas de resiliencia ante desastres, financiamiento preacordado y mejoras en la gestión de riesgos—, siempre subrayando la necesidad de acceso equitativo, condicionalidades adecuadas y mayor voz de los países en desarrollo en la gobernanza financiera global.
25. Esta convergencia se refuerza en el marco del 80º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde México y el Reino Unido cofacilitaron la resolución sobre financiamiento para el desarrollo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS.

26. Facilitar la comunicación entre las diferentes dependencias de la Administración Pública Federal y los organismos internacionales con sede en el Reino Unido, particularmente en relación con el trabajo estadístico y de promoción comercial realizado por la Organización Internacional del Café y la Organización Internacional del Azúcar.
27. Promover oportunamente ante las autoridades británicas la postulación de candidaturas mexicanas para ocupar puestos en organismos internacionales, y asegurar su apoyo.

QUINTA.- Una vez revisado el Plan de Trabajo y concluido el intercambio de ideas entre el **C. Alejandro Gertz Manero** y las y los legisladores integrantes de la Primera Comisión de Asuntos Políticos e Internacionales, se pudo constatar que el **C. Alejandro Gertz Manero reúne las cualidades y requisitos necesarios para desempeñar eficazmente el cargo para el que fue designado por la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.**

Asimismo, esta Comisión Dictaminadora señala que, como puede consultarse y corroborarse con la documentación que se anexa al expediente, el **C. Alejandro Gertz Manero** posee amplias capacidades, trayectoria y reconocimiento como servidor público, **no habiendo elemento alguno que genere duda sobre la idoneidad del perfil para desempeñarse como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México ante el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Organismos Internacionales con sede en ese país**, por lo que con fundamento en los artículos 78, fracción VII y 89, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento expedido por la Titular del Poder Ejecutivo Federal a favor del **Ciudadano Alejandro Gertz Manero**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México ante el **Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Organismos Internacionales con sede en ese país.**

Cámara de Diputados a 22 de enero de 2026



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
DURANTE EL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI
LEGISLATURA:

"Segunda Reunión Ordinaria"

Jueves 22 de enero de 2026, Sala de Protocolo del edificio C de la H. Cámara de Diputados

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	INTEGRANTE	ASISTENCIA
	Sen. Verónica Noemí Camino Farjat PRESIDENTA	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
DURANTE EL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI
LEGISLATURA:

"Segunda Reunión Ordinaria"

Jueves 22 de enero de 2026, Sala de Protocolo del edificio C de la H. Cámara de Diputados

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	INTEGRANTE	ASISTENCIA
	Dip. Hugo Eric Flores Cervantes SECRETARIO	 



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
DURANTE EL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI
LEGISLATURA:

"Segunda Reunión Ordinaria"

Jueves 22 de enero de 2026, Sala de Protocolo del edificio C de la H. Cámara de Diputados

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	INTEGRANTE	ASISTENCIA
	Dip. Ruth Maricela Silva Andraca SECRETARIA	 



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
DURANTE EL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI
LEGISLATURA:

"Segunda Reunión Ordinaria"

Jueves 22 de enero de 2026, Sala de Protocolo del edificio C de la H. Cámara de Diputados

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	INTEGRANTE	ASISTENCIA
	Dip. Eva María Vásquez Hernández SECRETARIA	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
DURANTE EL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI
LEGISLATURA:

"Segunda Reunión Ordinaria"

Jueves 22 de enero de 2026, Sala de Protocolo del edificio C de la H. Cámara de Diputados

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	INTEGRANTE	ASISTENCIA
	Sen. Francisco Chiguil Figueroa INTEGRANTE	



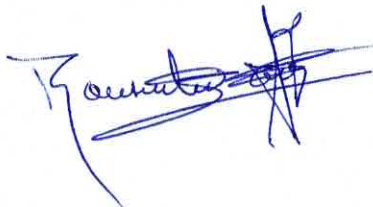
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
DURANTE EL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI
LEGISLATURA:

"Segunda Reunión Ordinaria"

Jueves 22 de enero de 2026, Sala de Protocolo del edificio C de la H. Cámara de Diputados

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	INTEGRANTE	ASISTENCIA
	Dip. María de Jesús Rosete Sánchez INTEGRANTE 	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
DURANTE EL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI
LEGISLATURA:

"Segunda Reunión Ordinaria"

Jueves 22 de enero de 2026, Sala de Protocolo del edificio C de la H. Cámara de Diputados

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	INTEGRANTE	ASISTENCIA
	Sen. Erik Iván Jaimes Archundia INTEGRANTE	



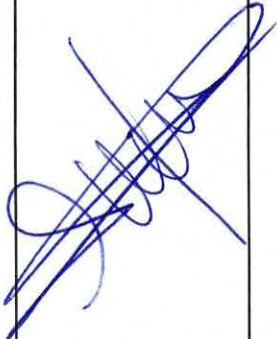
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
DURANTE EL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI
LEGISLATURA:

"Segunda Reunión Ordinaria"

Jueves 22 de enero de 2026, Sala de Protocolo del edificio C de la H. Cámara de Diputados

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	INTEGRANTE	ASISTENCIA
	Sen. Sandra Luz Falcón Venegas INTEGRANTE	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
DURANTE EL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI
LEGISLATURA:

"Segunda Reunión Ordinaria"

Jueves 22 de enero de 2026, Sala de Protocolo del edificio C de la H. Cámara de Diputados

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	INTEGRANTE	ASISTENCIA
	Dip. Luis Arturo Oliver Cen INTEGRANTE	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
DURANTE EL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI
LEGISLATURA:

"Segunda Reunión Ordinaria"

Jueves 22 de enero de 2026, Sala de Protocolo del edificio C de la H. Cámara de Diputados

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	INTEGRANTE	ASISTENCIA
	Sen. Anabell Ávalos Zempoalteca INTEGRANTE	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
DURANTE EL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI
LEGISLATURA:

"Segunda Reunión Ordinaria"

Jueves 22 de enero de 2026, Sala de Protocolo del edificio C de la H. Cámara de Diputados

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	INTEGRANTE	ASISTENCIA
	Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo INTEGRANTE	



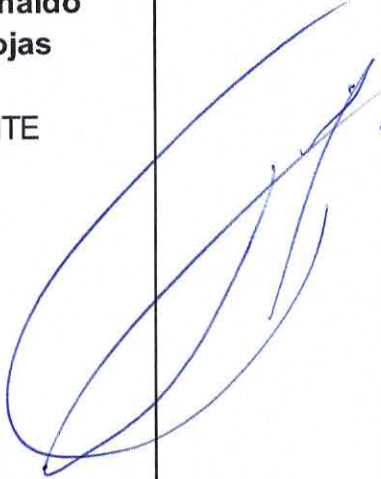
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
DURANTE EL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI
LEGISLATURA:

"Segunda Reunión Ordinaria"

Jueves 22 de enero de 2026, Sala de Protocolo del edificio C de la H. Cámara de Diputados

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	INTEGRANTE	ASISTENCIA
	Sen. Luis Donaldo Colosio Riojas INTEGRANTE	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
DURANTE EL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI
LEGISLATURA:

"Segunda Reunión Ordinaria"

Jueves 22 de enero de 2026, Sala de Protocolo del edificio C de la H. Cámara de Diputados

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	INTEGRANTE	ASISTENCIA
	Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos De la Torre INTEGRANTE	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
DURANTE EL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI
LEGISLATURA:

"Segunda Reunión Ordinaria"

Jueves 22 de enero de 2026, Sala de Protocolo del edificio C de la H. Cámara de Diputados

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	INTEGRANTE	ASISTENCIA
	Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez INTEGRANTE	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

22 DE ENERO DE 2026

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS
POLÍTICOS E INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE
LA UNIÓN, POR EL QUE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA C. PRESIDENTA DE LA
REPÚBLICA MEXICANA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO
UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS
INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS

VOTO DEL DICTAMEN:

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Verónica Noemí Camino Farjat			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

22 DE ENERO DE 2026

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS
POLÍTICOS E INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE
LA UNIÓN, POR EL QUE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA C. PRESIDENTA DE LA
REPÚBLICA MEXICANA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO
UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS
INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS

VOTO DEL DICTAMEN:

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Hugo Eric Flores Cervantes			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

22 DE ENERO DE 2026

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS
POLÍTICOS E INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE
LA UNIÓN, POR EL QUE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA C. PRESIDENTA DE LA
REPÚBLICA MEXICANA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO
UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS
INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS

VOTO DEL DICTAMEN:

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Eva María Vásquez Hernández			
			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

22 DE ENERO DE 2026

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS
POLÍTICOS E INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE
LA UNIÓN, POR EL QUE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA C. PRESIDENTA DE LA
REPÚBLICA MEXICANA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO
UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS
INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS

VOTO DEL DICTAMEN:

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ruth Maricela Silva Andraca			
			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

22 DE ENERO DE 2026

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS
POLÍTICOS E INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE
LA UNIÓN, POR EL QUE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA C. PRESIDENTA DE LA
REPÚBLICA MEXICANA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO
UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS
INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS

VOTO DEL DICTAMEN:

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Luis Arturo Oliver Cen			



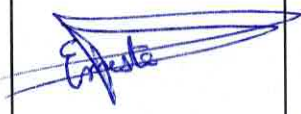
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

22 DE ENERO DE 2026

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS
POLÍTICOS E INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE
LA UNIÓN, POR EL QUE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA C. PRESIDENTA DE LA
REPÚBLICA MEXICANA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO
UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS
INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS

VOTO DEL DICTAMEN:

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo			
			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

22 DE ENERO DE 2026

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS
POLÍTICOS E INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE
LA UNIÓN, POR EL QUE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA C. PRESIDENTA DE LA
REPÚBLICA MEXICANA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO
UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS
INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS

VOTO DEL DICTAMEN:

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María de Jesús Rosete Sánchez			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

22 DE ENERO DE 2026

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS
POLÍTICOS E INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE
LA UNIÓN, POR EL QUE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA C. PRESIDENTA DE LA
REPÚBLICA MEXICANA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO
UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS
INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS

VOTO DEL DICTAMEN:

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Francisco Chíguil Figueroa			
			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

22 DE ENERO DE 2026

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS
POLÍTICOS E INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE
LA UNIÓN, POR EL QUE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA C. PRESIDENTA DE LA
REPÚBLICA MEXICANA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO
UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS
INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS

VOTO DEL DICTAMEN:

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Sandra Luz Falcón Venegas			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

22 DE ENERO DE 2026

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS
POLÍTICOS E INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE
LA UNIÓN, POR EL QUE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA C. PRESIDENTA DE LA
REPÚBLICA MEXICANA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO
UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS
INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS

VOTO DEL DICTAMEN:

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Erik Iván Jaimes Archundia			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

22 DE ENERO DE 2026

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS
POLÍTICOS E INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE
LA UNIÓN, POR EL QUE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA C. PRESIDENTA DE LA
REPÚBLICA MEXICANA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO
UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS
INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS

VOTO DEL DICTAMEN:

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez			
			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

22 DE ENERO DE 2026

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS
POLÍTICOS E INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE
LA UNIÓN, POR EL QUE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA C. PRESIDENTA DE LA
REPÚBLICA MEXICANA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO
UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS
INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS

VOTO DEL DICTAMEN:

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos De la Torre			
			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

22 DE ENERO DE 2026

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS
POLÍTICOS E INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE
LA UNIÓN, POR EL QUE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA C. PRESIDENTA DE LA
REPÚBLICA MEXICANA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO
UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS
INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS

VOTO DEL DICTAMEN:

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Anabell Ávalos Zempoalteca			



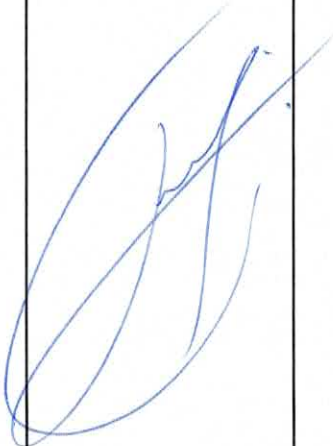
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

22 DE ENERO DE 2026

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS
POLÍTICOS E INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE
LA UNIÓN, POR EL QUE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA C. PRESIDENTA DE LA
REPÚBLICA MEXICANA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO
UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS
INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS

VOTO DEL DICTAMEN:

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Luis Donaldo Colosio Riojas			
			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI
LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA
FORTALECER LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN,
ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA
ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA
CONOCIDA COMO "LEY SILLA".**

23 de enero de 2026

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a las autoridades laborales de las entidades federativas a fortalecer la inspección, vigilancia y difusión de la reforma conocida como "Ley Silla", suscritas por la **Diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco** del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, y por el **Diputado Ricardo Mejía Berdeja** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Quienes integramos esta Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales, realizamos el estudio y análisis de la proposición recibida, a fin de valorar su contenido, deliberar sobre el mismo, sus alcances y formular el presente dictamen.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 116, 123, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 58, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como las reglas Trigésima Sexta a Cuadragésima de las Reglas Básicas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, los integrantes de esta Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales, sometemos a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el presente dictamen en sentido **POSITIVO CON MODIFICACIONES**, al tenor de la siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI
LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA
FORTALECER LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN,
ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA
ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA
CONOCIDA COMO "LEY SILLA".**

I. METODOLOGÍA

Esta Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales, realizó el análisis de las proposiciones con punto de acuerdo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

1. En el apartado **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno de la proposición con punto de acuerdo para la elaboración del dictamen correspondiente.
2. En el apartado **"OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO"** se presentan los términos y se hace referencia de los alcances y objetivos de la propuesta.
3. En el apartado **"CONSIDERACIONES"** se expresan los motivos, se exponen los argumentos y razonamientos que motivan y sustentan el sentido del Dictamen.
4. En el apartado **"ACUERDO"** se presenta el sentido de la decisión alcanzada por la Comisión Dictaminadora respecto de las proposiciones que le fueron turnadas.

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 7 de enero de 2026, la Diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (MC) presentó su proposición con punto de acuerdo, para llevar a cabo inspecciones en los centros de trabajo respecto de la adecuada implementación del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2024, conocido como "Ley Silla".



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI
LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA
FORTALECER LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN,
ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA
ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA
CONOCIDA COMO "LEY SILLA".**

Así mismo, exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a ejecutar una campaña informativa dirigida a personas empleadoras y trabajadoras sobre la adecuada implementación de la "Ley Silla".

EXP. 433

2. Con fecha 14 de enero de 2026, el Diputado Ricardo Mejía Berdeja (PT) presentó su punto de acuerdo con el fin de que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y las autoridades locales fortalezcan las medidas de cumplimiento destinadas a garantizar la disponibilidad de asientos o sillas con respaldo, evitando así retrocesos en la protección de estos derechos, especialmente en los sectores de comercio y servicios. **EXP. 481**

III. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones con punto de acuerdo, turnadas a esta Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales, tienen como objetivo exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a fortalecer las acciones de información, orientación y acompañamiento para la adecuada implementación de la reforma conocida como "Ley Silla".

La proposición de la Diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco hace referencia al decreto publicado el 19 de diciembre de 2024, la cual obliga a proveer sillas con respaldo; plantea que, pese a la entrada en vigor existen reportes de simulación y deficiencias en su implementación.

Menciona testimonios de trabajadores en tiendas de autoservicio y seguridad que siguen pasando largas horas de pie debido a que los empleadores consideran que "se ve mal" que se sienten. Su objeto es que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social realice inspecciones directas y una campaña informativa nacional.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI
LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA
FORTALECER LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN,
ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA
ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA
CONOCIDA COMO "LEY SILLA".**

Por su parte, la proposición del Diputado Ricardo Mejía Berdeja subraya que, permanecer de pie de forma prolongada genera fatiga crónica y problemas circulatorios. Señala que el suministro de asientos es una medida básica de prevención de riesgos ergonómicos. Su objeto es exhortar a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y a las autoridades estatales a que, en el ámbito de sus competencias, fortalezcan la vigilancia para garantizar condiciones de trabajo dignas y seguras.

Las presentes propuestas tienen por objeto, exhortar a las autoridades correspondientes en materia laboral, con el propósito de que en marco de sus atribuciones implementen, coordinen y fortalezcan medidas que permitan el debido cumplimiento que tienen los empleadores en proporcionar sillas con respaldo a los trabajadores que permanecen de pie la mayor parte de su jornada laboral, esto de acuerdo a las recientes reformas aprobadas por el Congreso de la Unión a la Ley Federal del Trabajo, sus alcances se describen de la siguiente manera:

1. Proposición de la Diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco:

Finalidad primordial: Exhortar a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) a llevar a cabo inspecciones en los centros de trabajo respecto de la adecuada implementación del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2024 y conocido como "Ley Silla".

Así mismo, señala que, ante la falta de información en centros de trabajo, resulta conveniente que la Secretaría ejecute una campaña informativa en la que se aclaren las principales dudas sobre los alcances de esta reforma, así como los medios de defensa con los que cuentan las personas trabajadoras antes posibles violaciones a sus derechos por parte de sus empleadores.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI
LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA
FORTALECER LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN,
ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA
ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA
CONOCIDA COMO "LEY SILLA".**

Todo lo anterior, con el propósito de que las personas trabajadoras ejerzan plenamente su derecho al trabajo, garantizando la correcta aplicación de las reformas que protejan los derechos de las y los trabajadores.

2. Proposición del Diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Finalidad primordial: Continuar fortaleciendo las medidas de cumplimiento destinadas a garantizar el suministro y disponibilidad de asientos o sillas con respaldo a disposición de todas las personas trabajadoras en los sectores de servicios, comercio y centros de trabajo análogos, para la ejecución de sus funciones o para el descanso periódico durante la jornada laboral, promoviendo con ello condiciones de trabajo dignas, seguras y saludables.

Así mismo, el legislador señala que, la autoridad en el ámbito de sus atribuciones tiene la responsabilidad de vigilar, supervisar y promover el cumplimiento efectivo de las disposiciones en materia de condiciones generales de trabajo, privilegiando esquemas de inspección preventiva, capacitación y difusión de buenas prácticas laborales.

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales de la Comisión Permanente, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El derecho al descanso periódico se alinea con el artículo 123 constitucional, que garantiza el derecho a un trabajo digno y socialmente útil, obligando al Estado a salvaguardar la salud y el bienestar de las personas trabajadoras.

SEGUNDA. Derivado del estudio y análisis de las proposiciones, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales; concuerdan en que las propuestas son atendibles por las razones



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI
LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA
FORTALECER LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN,
ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA
ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA
CONOCIDA COMO "LEY SILLA".**

que expone, toda vez que considera que permanecer de pie durante la totalidad de la jornada laboral (bipedestación), no es una práctica inocua, sino un riesgo ergonómico que genera afectaciones graves a la salud.

Esta práctica produce fatiga crónica, dolores musculares, insuficiencia venosa, tendinitis, várices y daños permanentes en rodillas, zona lumbar y tobillos. Por lo tanto, el suministro de asientos con respaldo no es un beneficio accesorio, sino una medida básica de prevención de riesgos.

TERCERA. Del mismo modo, se coincide que el cumplimiento de la "Ley Silla" no se limita a la presencia física del mobiliario, sino que requiere un cambio estructural en la gestión laboral. Los asientos deben ser adecuados y con respaldo; estar ubicados preferentemente en el puesto de trabajo o en áreas cercanas si la tarea no permite estar sentado.

CUARTA. La implementación correcta de esta ley no solo beneficia al trabajador, sino también al empleador al reducir el ausentismo, las incapacidades y la rotación de personal, mejorando el clima laboral y la productividad. Por el contrario, el incumplimiento puede derivar en multas que oscilan entre 250 y 2,500 UMAs (\$28,000 a \$282,000 pesos aproximadamente) por cada trabajador afectado, e incluso la suspensión temporal de operaciones en casos graves de reincidencia.

QUINTA. Esta Comisión dictaminadora coincide con las presentes propuestas, toda vez que, el cumplimiento de estas normatividades permitirá garantizar y proteger el derecho a la salud física y mental de las personas trabajadoras. Sin embargo, actualmente existen deficiencias y desconocimiento por parte de los empleadores y trabajadores para la implementación de condiciones de salud y seguridad, ya que de acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), "Sólo el 59% de los empleados en México cuenta con esta garantía. Por otra parte, un 13%



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI
LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA
FORTALECER LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN,
ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA
ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA
CONOCIDA COMO "LEY SILLA".**

*adicional dice no sentirse seguro en su centro laboral, porque su empresa no cuenta con equipos de protección, certificaciones y otras estrategias que son necesarias para garantizar un entorno seguro. Y un 9% de los encuestados reconoce no saber si su empleador cuenta con protocolos en caso de emergencia."*¹

Las cifras antes expuestas, permiten visualizar que las políticas integrales que las autoridades correspondientes realizan requieren de una mayor atención, coordinando esfuerzos que sean en beneficio de toda fuerza laboral.

SEXTA. Finalmente, dado que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) ha anunciado la incorporación de esta verificación en su Programa Anual de Inspección 2026, resulta pertinente exhortar a que estas visitas sean sistemáticas y formales. Es imperativo que la autoridad supervise no solo la existencia de sillas, sino la aplicación real y efectiva de los descansos para evitar que los derechos plasmados en la ley se conviertan en letra muerta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión somete a consideración de este Pleno, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que, en el ámbito de sus atribuciones, continúe impulsando acciones de información, orientación y acompañamiento que contribuyan a la adecuada implementación del Decreto por el que se reformaron y

¹ HR.40 (2023) "El 40% de los trabajadores no tiene o desconoce los protocolos de seguridad en su empresa". <https://www.amedirh.com.mx/rh40/recursos-humanos/el-40-de-los-trabajadores-no-tiene-o-desconoce-los-protocolos-de-seguridad-en-su-empresa/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI
LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA
FORTALECER LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN,
ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA
ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA
CONOCIDA COMO "LEY SILLA".**

adicionaron diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, conocido como "Ley Silla".

Así se acordó y votó en reunión ordinaria de la Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión para el primer receso del segundo año de la LXVI Legislatura.

Palacio Legislativo de San Lázaro, el 23 de enero de 2026.



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONOCIDA COMO "LEY SILLA".

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. María Rosete			
			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONOCIDA COMO "LEY SILLA".

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Sen. Beatriz Mojica Morgia			
			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONOCIDA COMO "LEY SILLA".

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. Silvia Patricia Jiménez Cárdenas			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONOCIDA COMO "Y SILLA".

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. Celia Esther Fonseca Galicia			



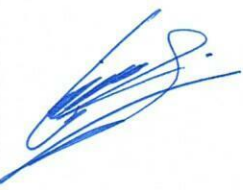
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

23 DE ENERO DE 2026.

REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONOCIDA COMO "LEY SILLA".

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. Kenia Gisell Muñiz Cabrera			
			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONOCIDA COMO "LEY SILLA".

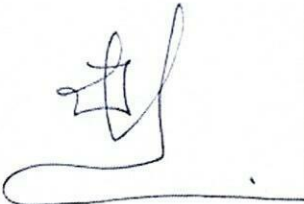
Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. Antonio Lorenzo Castro Villarreal			
			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE FORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONOCIDA COMO "Y SILLA".

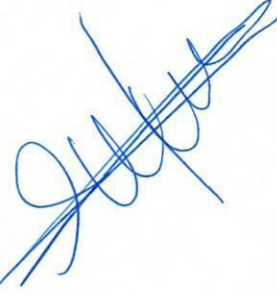
Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Sen. Raúl Morón Orozco			
			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONOCIDA COMO "LEY SILLA".

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Sen. Sandra Luz Falcón Venegas			
			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONOCIDA COMO “LEY SILLA”.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Sen. Virginia Marie Magaña Fonseca			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONOCIDA COMO "LEY SILLA".

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Sen. Ángel García Yáñez			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONOCIDA COMO "LEY SILLA".

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. Laura Hernández García			
			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONOCIDA COMO "LEY SILLA".

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. Jazmín Yaneli García Anueva			
			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONOCIDA COMO "LEY SILLA".

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Sen. María Guadalupe Chavira De Rosa			
			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL "Y SILLA".

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Sen. María de Jesús Díaz Marmolejo			
			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SE~~UNDA~~ COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIA~~S~~ DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORAB~~LE~~ C~~ON~~RES~~DE~~ DE UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL ~~QUE~~ SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PA FORTALECER LAS ACCIONES DE INFOR~~MACIÓN~~, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENT~~O~~ PA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA C~~ON~~OCIDA C~~ON~~ “LEY SILLA”.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Ab s ención
Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal			
			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI
LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA
DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE
CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES.**

23 de enero de 2026

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales, le fueron turnadas para su análisis y dictamen dos proposiciones con punto de acuerdo: la primera, suscrita por la **Senadora María del Rocío Corona Nakamura**, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; la segunda, suscrita por la **Diputada Elizabeth Martínez Álvarez** y la **Senadora Gina Gerardina Campuzano González**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Quienes integramos esta Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales, realizamos el estudio y análisis de la proposición recibida a fin de valorar su contenido, deliberar sobre el mismo, sus alcances y formular el presente dictamen.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 116, 123, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 58, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como las reglas Trigésima Sexta a Cuadragésima de las Reglas Básicas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, los integrantes de esta Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales, sometemos a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el presente dictamen en **POSITIVO CON MODIFICACIONES**, al tenor de la siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI
LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA
DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE
CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES.**

I. METODOLOGÍA

Esta Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales, realizó el análisis de las proposiciones con punto de acuerdo conforme al procedimiento que continuación se describe:

1. En el apartado **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno de la proposición con punto de acuerdo para la elaboración del dictamen correspondiente.
2. En el apartado **"OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO"** se presentan los términos, y se hace referencia de los alcances y objetivos de la propuesta.
3. En el apartado **"CONSIDERACIONES"** se expresan los motivos, se exponen los argumentos y razonamientos que motivan y sustentan el sentido del Dictamen.
4. En el apartado **"ACUERDO"** se presenta el sentido de la decisión alcanzada por la Comisión Dictaminadora respecto de la proposición que le fue turnada.

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de diciembre de 2025, la Senadora María del Rocío Corona Nakamura, integrante del Grupo Parlamentario del PVEM, presentó una proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a tomar las medidas pertinentes para fortalecer la vigilancia de la realización de procedimientos médico-quirúrgicos de carácter estético en personas menores de dieciocho años. **EXP. 269**
2. Con fecha 17 de diciembre de 2025, la Diputada Elizabeth Martínez Álvarez y la Senadora Gerardina Campuzano González, del Grupo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI
LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA
DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE
CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES.**

Parlamentario del PAN, presentaron una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias a reforzar la regulación, supervisión y protocolos de consentimiento en procedimientos médicos y estéticos realizados a niñas, niños y adolescentes, así como a fortalecer la atención a la salud mental de este grupo etario. **EXP. 256**

III. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones con punto de acuerdo turnadas a esta Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales, tienen como objetivo, fortalecer la vigilancia de cirugías estéticas en niñas, niños y adolescentes, garantizando con ello el principio convencional y constitucional del interés superior de la niñez.

La proposición de la Senadora María del Rocío Corona Nakamura, enfatiza la necesidad de que los procedimientos realizados estén debidamente justificados en el expediente clínico y realizados por profesionales acreditados, exhortando a la Secretaría de Salud a tomar las medidas pertinentes para fortalecer la vigilancia de la realización de procedimientos médico - quirúrgicos de carácter estético en personas menores de dieciocho años que se encuentren debidamente justificadas en el expediente clínico, acreditadas por los profesionales de la salud responsables y realizadas en apego a la normatividad aplicable.

Por su parte, la proposición suscrita por la Diputada Elizabeth Martínez Álvarez y la Senadora Gina Gerardina Campuzano González, donde solicitan reforzar la supervisión de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y de las Secretarías de Salud de las entidades federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones refuercen la supervisión, regulación y control sanitario de los procedimientos estéticos y cirugías plásticas practicados en personas menores de 18 años, así como implementar protocolos de consentimiento informado y fortalecer la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI
LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA
DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE
CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES.**

atención a la salud mental para prevenir decisiones basadas en estereotipos de belleza o presión social.

Las proposiciones analizadas coinciden en la urgencia de establecer mecanismos de control Estatal para proteger el interés superior de la niñez frente al incremento de cirugías plásticas con fines puramente cosméticos. Aunque ambas buscan salvaguardar la salud física y mental de los menores, sus alcances se describen de la siguiente manera:

1. Proposición de la Senadora María del Rocío Corona Nakamura:

Finalidad primordial: Fortalecer la vigilancia institucional sobre la práctica de procedimientos médico -quirúrgicos estéticos en menores de dieciocho años.

Requisitos de cumplimiento: Propone que toda intervención en menores de edad deba cumplir con tres criterios estrictos:

1. Estar debidamente justificada en el expediente clínico del paciente.
2. Ser realizada exclusivamente por profesionales de la salud debidamente acreditados y certificados en la materia.
3. Apegarse estrictamente a la normatividad sanitaria vigente, evitando la práctica de cirugías por motivos triviales o de "mejora de apariencia" sin sustento terapéutico.

Contexto de la propuesta: Se fundamenta en la vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes (que representan el 33.8 por ciento de la población mexicana) y en la necesidad de prevenir tragedias derivadas de procedimientos innecesarios que ponen en riesgo la vida, como el caso de una menor de 14 años fallecida en Durango.

2. Proposición de la Diputada Elizabeth Martínez Álvarez y la Senadora Gina Gerardina Campuzano González:

Finalidad primordial: Realizar un exhorto a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para reforzar la regulación y los protocolos de atención integral.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI
LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA
DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE
CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES.**

• Ejes de acción:

- Prohibición y Restricción: Solicita prohibir explícitamente los procedimientos estéticos invasivos de carácter meramente cosmético en menores, permitiendo únicamente aquellos que sean médicamente necesarios (reconstructivos o terapéuticos) con justificación clínica.
- Invalidez del Consentimiento: Establece que los menores de edad no pueden prestar un consentimiento válido para cirugías cosméticas debido a que estas no responden a su interés superior, sino a presiones sociales o estereotipos.
- Salud Mental y Prevención: Enfatiza la necesidad de campañas de sensibilización sobre autoestima, imagen corporal y violencia estética para combatir el trastorno dismórfico corporal y la presión derivada de las redes sociales.
- Supervisión Sanitaria: Insta a la COFEPRIS a intensificar la clausura de clínicas clandestinas e irregulares que operan sin licencia o personal certificado, representando un peligro grave para la población joven.
- Ambas propuestas se integran en un sentido positivo para cubrir tanto la vigilancia médica del expediente clínico como la protección psicológica y regulatoria de los establecimientos de salud

Por lo anterior, esta Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales, considera necesario atender las proposiciones con punto de acuerdo, bajo las siguientes:

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, tiene facultad para conocer de los asuntos que comprenden este dictamen, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones de mérito, de conformidad con los artículos 122 numeral 1 y 179 primer párrafo, del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI
LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA
DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE
CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES.**

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERA. En México, el 33.8 por ciento de la población son menores de edad, quienes presentan una vulnerabilidad propia de su etapa de desarrollo que obliga al Estado a garantizar su derecho a la protección de la salud conforme al artículo 4º Constitucional.

El mercado de la cirugía estética en México está en expansión, ocupando el sexto lugar mundial en procedimientos realizados en 2024, con un total de 1,294,946 intervenciones. Expertos de la UNAM señalan que la cirugía estética en infancias debe considerarse un problema de salud pública, pues México ha llegado a ocupar el octavo lugar mundial en aumentos de busto en menores de 18 años¹.

CUARTA. Esta Comisión coincide en que la influencia de las redes sociales y la comparación constante con estándares de belleza irreales generan una "violencia estética" que empuja a los menores a buscar cirugías por moda o validación. La exposición digital es masiva: 9 de cada 10 menores de entre 12 y 17 años en México son usuarios de internet.

Sin dejar de mencionar, que nuestro marco jurídico no establece una prohibición expresa ni una regulación diferenciada respecto de la realización de procedimientos médico - quirúrgicos con fines exclusivamente estéticos en personas menores de dieciocho años.

Esta ausencia normativa ha generado un vacío legal que permite que niñas, niños y adolescentes sean sometidos a intervenciones quirúrgicas invasivas, irreversibles o de alto riesgo, sin que exista una justificación médica real y

¹ <https://www.gaceta.unam.mx/operaciones-cosmeticas-entre-la-decision-y-el-riesgo/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI
LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA
DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE
CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES.**

con base únicamente en el consentimiento de quienes ejercen la patria potestad o tutela.

QUINTA. Los riesgos médicos son severos e incluyen infecciones, tromboembolismo pulmonar, complicaciones anestésicas o en el peor de los casos la muerte. Un caso trágico reciente es el de la adolescente de 14 años, quien falleció en Durango tras complicaciones por implantes mamarios realizados bajo presuntas irregularidades.

Es imperativo reforzar que el consentimiento de un menor carece de validez legal para procedimientos cosméticos invasivos y que estos solo deben permitirse si son estrictamente necesarios por razones médicas justificadas (fines reconstructivos o terapéuticos).

SEXTA. Actualmente, la COFEPRIS opera en el Sistema Federal Sanitario y el programa integral para la vigilancia de procedimientos estéticos quirúrgicos y no quirúrgicos, el cual incluye actividades de vigilancia y control sanitario. Esto ha permitido sancionar 68 establecimientos con irregularidades que van desde personal no certificado, procedimientos realizados fuera de quirófano, establecimientos sin licencia sanitaria, entre otros; y 6 establecimientos han sido clausurados temporal o permanentemente, al representar un riesgo grave para la salud pública.

Por otra parte, la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, destacó que se ha constituido un grupo de trabajo entre la SEP y SALUD, con el objetivo de establecer acciones a nivel nacional para prevenir el aumento de casos relacionados con mala práctica en esta materia. Derivado del trabajo de estas dos dependencias, el pasado 21 de octubre se suspendió de manera indefinida las actividades educativas para el plan de estudios en Maestría Estética y Longevidad, de la Universidad del Conde, ubicada en el estado de Veracruz, dado que no contaban con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios Federal (RVOE).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI
LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA
DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE
CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES.**

SÉPTIMA. Así mismo, el gobierno federal ha implementado estrategias de educación a la población, información en tiempo real sobre profesionales de la salud certificados, instituciones educativas acreditadas, y prestadores de servicios de salud idóneos, con la finalidad de que en el momento en que una persona desee acudir a estos procedimientos, seleccione lugares con instalaciones adecuadas y personal con las competencias necesarias.

OCTAVA. Por las razones expuestas, resulta necesario y jurídicamente justificado establecer en la legislación sanitaria la prohibición expresa de los procedimientos médico - quirúrgicos con fines exclusivamente estéticos en personas menores de dieciocho años, permitiendo únicamente aquellos que cuenten con una indicación médica debidamente acreditada.

Esta medida constituye un paso firme hacia la protección efectiva de niñas, niños y adolescentes, colocando su bienestar por encima de intereses económicos, presiones sociales o decisiones que puedan comprometer su integridad presente y futura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a continuar fortaleciendo la vigilancia, regulación y control sanitario de los procedimientos médico - quirúrgicos de carácter estético en niñas, niños y adolescentes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI
LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA
DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE
CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES.**

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, analicen y en su caso fortalezcan, impulsen o legislen en materia de procedimientos médico - quirúrgicos de carácter estético en niñas, niños y adolescentes.

Así se acordó y votó en reunión ordinaria de la Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión para el primer receso del segundo año de la LXVI Legislatura.

Palacio Legislativo de San Lázaro, el 23 de enero de 2026.



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. María Rosete			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

23 DE ENERO DE 2026.

REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Sen. Beatriz Mojica Morga			
			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

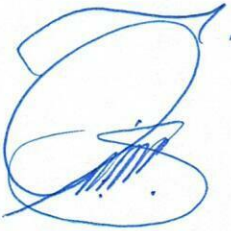
Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. Silvia Patricia Jiménez Delgado			
			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

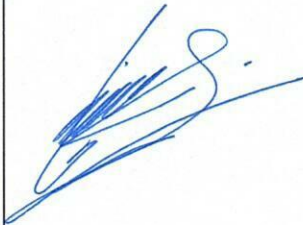
Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. Celia Esther Fonseca Galicia			
			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. Kenia Gisell Muñiz Cabrera			
			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

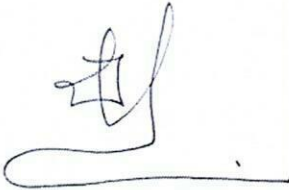
Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. Antonio Lorenzo Castro Villarreal			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Sen. Raúl Morón Orozco			
			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

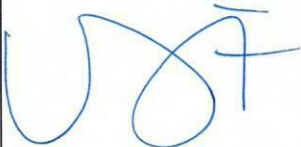
Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Sen. Sandra Luz Falcón Venegas			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Sen. Virginia Marie Magaña Fonseca			
			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SE~~UNDA~~ COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS S~~OCIALES~~ DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CON~~GRESO~~ DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL ~~QUE~~ SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN ~~ATERIA~~ DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE CARÁ~~C~~R ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Sen. Ángel García Yáñez			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL CUAL SE APRUEBA PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. Laura Hernández García			
			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. Jazmín Yaneli Villanueva Moo			
			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Sen. María Guadalupe Chavira De La Rosa			
			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Sen. María de Jesús Díaz Marmolejo			
			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal			
			



Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>